

BASES DE PARTICIPACIÓN

A través de la presente convocatoria, Caja Rural de Extremadura en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y la Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX), Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma y Asociaciones de Extremadura, pretende potenciar el desarrollo integral de las zonas rurales concediendo el Premio Espiga Mundo Rural a aquellas personas, empresas y/o entidades que con su actuación impulsen dicho desarrollo.

Artículo 1 - Finalidad y Objeto del Premio

1.- La presente convocatoria tiene por objeto convocar el VII Premio Espiga Mundo Rural para el año 2017, impulsando mediante un premio económico la creación, desarrollo e iniciativas de proyectos que generen empleo estable y exploten recursos económicos de desarrollo sostenible de carácter local, o bien se enmarquen dentro de las actuaciones que contengan el mundo rural de Extremadura.

2.- El Premio Espiga Mundo Rural tiene como finalidad incentivar la transformación de las iniciativas de los promotores de Extremadura en una realidad empresarial, creativa, promocional y emocional, al mismo tiempo que configurar este Premio como fuente de riqueza, pasión por el mundo rural, su mantenimiento y mejora, tanto de las personas como del medio, así como la generación de empleo en las zonas rurales.

3.- Este premio está patrocinado por Caja Rural de Extremadura y está avalado por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y la Red Extremeña de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Artículo 2 - Destinatarios

1.- El Premio está destinado a personas físicas, empresas y a entidades culturales y sociales cuyas iniciativas tengan por finalidad la promoción, conservación y explotación del mundo rural, tanto desde el punto de vista económico, empresarial, cultural y/o medioambiental. El carácter de las iniciativas presentadas deberá ser privado y su actividad principal deberá estar radicada dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.- Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los proyectos o iniciativas presentadas al amparo de la presente convocatoria deberán ubicarse y tener domicilio social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ubicado en núcleos urbanos con población inferior a 10.000 habitantes.
- Haber iniciado su actividad con anterioridad a la fecha de presentación de la candidatura a este premio.
- En el caso de que la candidatura fuera una empresa, tener la consideración, conforme a las condiciones exigidas por la legislación aplicable, de pequeña empresa, y no estar participada por ninguna otra empresa que incumpla dichas condiciones, así como reunir condiciones de viabilidad técnica, económica y financiera.

- En el caso de que la candidatura fuese una asociación o entidad, deberán ser sin ánimo de lucro.

Artículo 3 – Premio

1.- Se establece un **premio único para la iniciativa o proyecto ganador de 6.000 Euros** en metálico, a abonar en una cuenta abierta a nombre del ganador en Caja Rural de Extremadura. Dicha cantidad líquida resulta tras descontar la correspondiente retención fiscal vigente en el momento del pago y que será asumida por la Entidad. Todo finalista del premio recibirá un diploma acreditativo.

Artículo 4 – Solicitudes

1.- Los candidatos podrán presentarse muto propio o a través de alguna asociación (asociaciones para el desarrollo, instituciones, Ayuntamientos, etc.). La documentación a presentar por los candidatos al Premio, junto con el modelo de solicitud de inscripción, será la siguiente:

- Portada en donde se indique el título del proyecto, el nombre y/o razón social de la candidatura, dirección postal y teléfono.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2, punto 2 de estas Bases.
- Resumen de la iniciativa o proyecto presentado. Dicho resumen tendrá una extensión máxima de un folio en formato A4, y se hará constar el ámbito de actuación del proyecto/iniciativa, el número de puestos de trabajo generados (actuales y futuros) y las condiciones contractuales de los mismos.
- Memoria del Proyecto/iniciativa con una extensión máxima de 20 folios a doble cara en formato A4, en donde se realice una descripción detallada de las actividades desarrolladas, incidiendo en aquellos aspectos que puedan resultar de interés afectos de valoración y análisis.
- Anexo técnico. Se podrá enviar cualquier documento y/o archivo en soporte CD/DVD en donde el candidato puede mostrar de forma gráfica y/ visual algún aspecto clave del proyecto o del desarrollo del mismo.

Artículo 5 – Presentación de solicitudes

1.- Las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas con el resto de la documentación, deberá presentarse en un sobre cerrado en el que figurará *VII Premio Espiga Mundo Rural*.

Las solicitudes se podrán presentar en cualquier oficina de Caja Rural de Extremadura y de forma postal en la siguiente dirección: Fondo de Educación y Promoción de Caja Rural de Extremadura. Avenida Santa Marina, 15. CP: 06005, Badajoz.

2.- El plazo de presentación de solicitudes abarca desde el día **10 de julio de 2017 hasta el 7 de septiembre de 2017**.

Artículo 6 – Órgano de Selección

1.- Las candidaturas prestadas serán evaluadas y seleccionadas por un Jurado integrado por el Director General de Desarrollo Rural, un Técnico competente de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, el Presidente de Redex, el Gerente del Fondo de Educación y Promoción de Caja Rural de Extremadura, un Técnico independiente y un Técnico de Caja Rural de Extremadura que actuará como Secretario (con voz pero sin voto). Dicho jurado será el responsable de admitir los proyectos a concurso y descalificar las candidaturas que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

2.- Una vez finalizado el plazo para la presentación de los proyectos, el Jurado dispondrá de un periodo máximo de 2 meses para resolver la concesión de los premios. La decisión del Jurado será secreta y se dará a conocer el día de la entrega del Premio Espiga.

El Jurado se reserva la posibilidad de solicitar cuantas aclaraciones o ampliaciones de información estime oportunas a los candidatos participantes para una mejor valoración de los proyectos presentados. Asimismo, el Jurado se reserva la potestad de declarar desierto el premio convocado en caso de que ninguna candidatura cumpla con los objetivos y condiciones establecidas en estas Bases.

Artículo 7 – Criterios de Valoración

El Premio Espiga se otorgará al proyecto o iniciativa que se adecue a los requisitos recogidos en estas Bases, conforme a los siguientes criterios de valoración:

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A) Actividad innovadora o con escasa presencia en la región, bien como empresa o bien como iniciativa cultural o de carácter social	15 puntos
B) Potencialidades de generación de empleo	15 puntos
C) Dedicación de recursos al desarrollo de proyectos de I+D y su aplicación en el desarrollo de procesos o productos	15 puntos
D) Elementos de innovación en los canales de venta, comunicación, promoción y/o producción	10 puntos
E) Implicación social de los autores y/o candidatos	10 puntos
F) Proyectos liderados por menores de 35 años y/o mujeres	5 puntos
G) Aplicación de sistemas de control de calidad en los productos y/o procesos	5 puntos
H) Cuantificación y minimización de riesgos medioambientales	5 puntos

La puntuación máxima inicial de una candidatura será de 80 puntos, siendo condición necesaria que el candidato ganador del Premio tenga una puntuación como mínimo de 50 puntos.

1. En caso de empate, el orden de prioridad se determinará en función de la mayor puntuación obtenida en los criterios de valoración, según el siguiente orden:

- 1º. Criterio A)
- 2º. Criterio B)
- 3º. Criterio C)
- 4º. Criterio D)
- 5º. Criterio E)
- 6º. Criterio F)
- 7º. Criterio G)
- 8º. Criterio H)

2.- Todos los proyectos participantes en el Premio Espiga Mundo Rural, obtendrán un diploma acreditativo de su participación.

3.- En la ceremonia de entrega de premios, previo a la comunicación del ganador, expondrán su proyecto los tres primeros clasificados (dentro de los finalistas).

Tras el acto, se pondrá a disposición en la página web de la Caja Rural las puntuaciones obtenidas de todos los proyectos.

Artículo 8 – Entrega del Premio Espiga

1.- La entrega del Premio se efectuará dentro de un acto programado en la Finca “El Toril”, o en cualquier otro lugar que la organización considere conveniente.

Todos los participantes recibirán una invitación personalizada para la asistencia a dicho acto.

2.- El acto estará presidido por el Presidente de Caja Rural de Extremadura y la Excm. Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y el Presidente de la Red Extremeña de Desarrollo Rural.

Artículo 9 – Aclaración adicional

La participación en este premio supone la aceptación íntegra de estas Bases, así como de las decisiones de la Entidad organizadora y del Jurado. Cualquier cuestión relacionada con el Premio y no recogida en estas Bases será resuelta por la Entidad Patrocinadora en colaboración con el resto de instituciones y organismos intervinientes en su concesión.

La candidatura ganadora recibirá, además del trofeo que acredita como ganador del Premio Espiga, un certificado justificante del importe del premio y la retención fiscal que le haya sido practicada.

Tanto las decisiones de la Entidad Patrocinadora, así como el fallo del Jurado tendrán carácter inapelable.

**ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
“PREMIO ESPIGA MUNDO RURAL”**

DATOS DEL CANDIDATO			
Nombre o Razón social			N.I.F.
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Nombre de la vía	Nº	C.P.	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono	Email
DATOS DE LA SOLICITUD			
En calidad de representante del proyecto / iniciativa ubicado en la localidad..... solicito participar en la “VII Edición del Premio Espiga Mundo Rural” con el siguiente proyecto que a continuación se relaciona:			
DATOS DEL PROYECTO			
Nombre del Proyecto / Iniciativa		Fecha inicio del proyecto	Localidad
Zona o ámbito de actuación		Número de Personas trabajando	
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA			
Portada con la información del Proyecto / Iniciativa			x
Documentación acreditativa de cumplir el artículo 2			x
Resumen del Proyecto / Iniciativa			x
Memoria del Proyecto / Iniciativa			x
Anexo Técnico			
LUGAR, FECHA Y FIRMA			
En..... a de de.....			
El representante de la Candidatura			
Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de Caja Rural de Extremadura, S.C.C. a los efectos indicados y podrán ser cedidos de conformidad con el art. 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la citada Ley, ante Caja Rural de Extremadura.			